

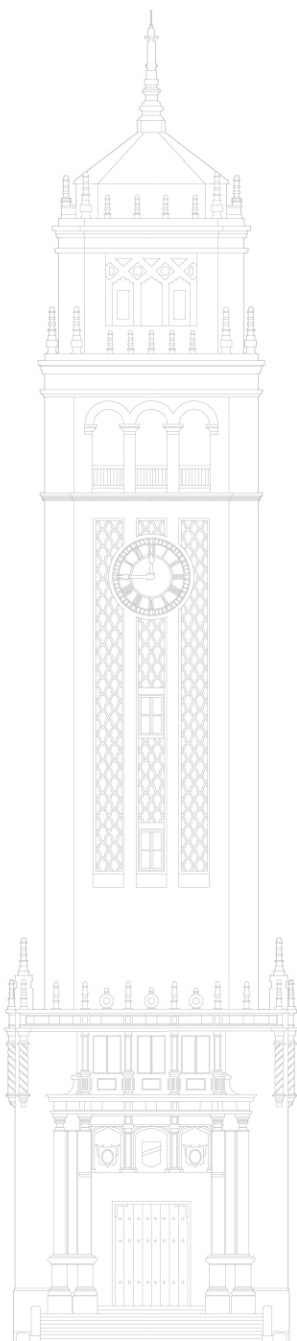


UPR RP

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Recinto de Río Piedras

Rectoría



31 de agosto de 2026

CIRCULAR NÚM. 12, AÑO ACADÉMICO 2026-2027

AL CLAUSTRO DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Mayra B. Chárriez Cordero, Ph.D.

Rectora Interina

POSPOSICIÓN DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CLAUSTRO

He advenido en conocimiento de que, a la fecha de emisión de esta comunicación, aún se encuentran en trámite diversas transacciones administrativas relacionadas con el personal docente de nuestro Recinto. Entre las variables que han incidido en esta situación se encuentra la tardanza en recibir el presupuesto final asignado al Recinto de Río Piedras.

Ante este panorama, sostuve una reunión con los decanos y decanas de nuestras facultades y escuelas para atender este particular, priorizando la culminación de los trámites administrativos pendientes relacionados con el personal docente.

Es mi interés que la reunión extraordinaria del Claustro cuente con la más amplia participación de nuestro personal docente y que podamos garantizar el derecho al voto de todas las personas que, conforme a la reglamentación universitaria, estén facultadas para ejercerlo. La convocatoria establecía precisamente un proceso de acreditación para determinar las personas con derecho al voto.

Por tal razón, se deja sin efecto la Circular Núm. 11, Año Académico 2026-2027, y se pospone la reunión extraordinaria del Claustro convocada para el viernes, 4 de septiembre de 2026. Próximamente, se notificará la nueva fecha en que celebraremos esta reunión para presentar y discutir el presupuesto de nuestro Recinto.

Como consecuencia de esta determinación, se procederá con la correspondiente enmienda al Calendario Académico. Por consiguiente, el viernes, 4 de septiembre de 2026, será un día regular de labores académicas y administrativas.

Agradezco la comprensión y colaboración de nuestra comunidad universitaria.

(787) 763-3930
(787) 764-0000 Ext. 83000

@ rectoria.rrp@upr.edu

uprrp.edu

6 Ave Universidad Ste 601
San Juan, PR 00925